

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 280 - 2023

Guatemala, 10 NOV 2023

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

CONSIDERANDO:

Que las modificaciones presupuestarias que sean requeridas por las Entidades y que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las modificaciones ocurran dentro de una misma institución, en los casos que detalla el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2;

CONSIDERANDO:

Que cuatro Entidades del Organismo Ejecutivo, solicitan autorización para realizar modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, de la siguiente manera: **a) la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad**, para completar el pago de aguinaldo y prestaciones laborales a dos ex trabajadores de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad; **b) la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia**, para cubrir desfinanciamientos en el pago de complementos por antigüedad y por calidad profesional al personal permanente; **c) la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec)**, para cubrir el pago de complementos por antigüedad y por calidad profesional; además, tiempo extraordinario de personal permanente; así como, prestaciones laborales a varios ex trabajadores por retiro voluntario; y, **d) la Defensoría de la Mujer Indígena (Demi)**, para el pago de interinato de una persona que cubrirá a otra por suspensión del IGSS, sentencia judicial por sueldos dejados de percibir y completar el pago de un contrato de servicio profesional con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal que es necesario en la Oficina Regional de Santa Rosa. En tal sentido, al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de las citadas Entidades, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, correspondiéndole la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número 408 de fecha 08 NOV 2023, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto.

FAVR/eego

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**POR TANTO:**

De conformidad con lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a);

**ACUERDA:**

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, las modificaciones contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	<b>TOTAL:</b>			<u>1,712,032</u>	<u>1,712,032</u>
620	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad)	11	11	86,000	86,000
628	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia)	11	11	7,600	7,600
635	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Oficina Nacional de Servicio Civil)	11	11	1,236,350	1,236,350
653	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Defensoría de la Mujer Indígena)	11	11	382,082	382,082

Fuente de financiamiento: 11 Ingresos corrientes

**RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO**  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>Total:</b>	<u>1,712,032</u>	<u>1,712,032</u>
<b>Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo</b>	<u>1,712,032</u>	<u>1,712,032</u>
Funcionamiento	1,712,032	1,712,032

FAVR/cego

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.


**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de **UN MILLÓN SETECIENTOS DOCE MIL TREINTA Y DOS QUETZALES (Q1,712,032)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones presupuestarias correspondientes.

  
\_\_\_\_\_  
*José Hugo Valle Alegria*  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



  
\_\_\_\_\_  
*MSc. Edwin Martínez*  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



  
FAVR/eego



DICTAMEN NÚMERO: 408 FECHA: 08 NOV 2023

ASUNTO: LAS SECRETARÍAS DE COORDINACIÓN EJECUTIVA DE LA PRESIDENCIA, TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD; ASÍ COMO, LA OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL (ONSEC) Y LA DEFENSORÍA DE LA MUJER INDÍGENA (DEMI), SOLICITAN AUTORIZACIÓN A CUATRO MODIFICACIONES DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q1,712,032 CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES.

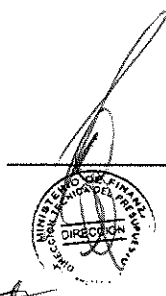
Table with 5 columns: Entidad, Número de Documento, Fecha, Número de Registro, Fecha de Recepción en esta Dirección Técnica del Presupuesto. Rows include Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), and Defensoría de la Mujer Indígena (Demi).

\*\*\*\*\*

Atentamente, se trasladan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el presente Dictamen.

ANTECEDENTES:

- 1. La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, mediante Oficio número REF.: ST-CNS 407-2023 de fecha 27 de octubre de 2023, solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de Q86,000 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, con la finalidad de completar el pago de aguinaldo y prestaciones laborales a ex trabajadores.
2. La Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, a través del Oficio número Ref. DS-SCEP-772-2023/ALD/BV/LAM de fecha 30 de octubre de 2023, solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de Q7,600 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para completar el pago de beneficios económicos al personal permanente.
3. Por medio del Oficio-D-2023-1814 de fecha 31 de octubre de 2023, la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de Q1,236,350 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para cubrir el pago de complementos salariales, aguinaldo, prestaciones laborales a ex trabajadores; así como, tiempo extraordinario de personal permanente.
4. La Defensoría de la Mujer Indígena (Demi), en Oficio número UDAF/P-049-2023 de fecha 03 de noviembre de 2023, solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de Q382,082 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para cubrir el pago de interinato de una persona, sentencia judicial de tipo laboral; así como, completar el pago de un contrato de servicio profesional con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal.



FAVR/eego

8a. Avenida 20-59 Zona 1, Centro Cívico, Guatemala

Página 1 de 5

PBX: 2374-3000 EXT: 11700



### ANÁLISIS:

Del análisis efectuado a las solicitudes de mérito, se manifiesta lo siguiente:

1. La Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley en los artículos 3 y 32, determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.
2. De conformidad con las justificaciones presentadas y los comprobantes de modificación presupuestaria forma CO2 que obran en los expedientes de mérito, los créditos solicitados con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por el monto total de Q1,712,032, tienen como propósito lo siguiente:
  - a) Q86,000 de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, para completar el pago de aguinaldo y prestaciones laborales a dos ex trabajadores de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad;
  - b) Q7,600 de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, para cubrir el pago de complementos por antigüedad y por calidad profesional al personal permanente;
  - c) Q1,236,350 de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), para cubrir el pago de complementos por antigüedad y por calidad profesional; además, tiempo extraordinario de personal permanente; así como, prestaciones laborales a varios ex trabajadores por compensación de tiempo de servicio y retiro voluntario establecido en el Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo vigente en esa Entidad; y,
  - d) Q382,082 de la Defensoría de la Mujer Indígena (Demi), para el pago de interinato a una persona que cubrirá el puesto de Asistente Profesional IV derivado de suspensión del IGSS, sentencia judicial por sueldos dejados de percibir y completar el pago de un contrato de servicio profesional con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal que es necesario en la Oficina Regional de Santa Rosa.
3. Para viabilizar los requerimientos planteados, las Secretarías de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, Técnica del Consejo Nacional de Seguridad; así como, la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) y la Defensoría de la Mujer Indígena (Demi), proponen debitar asignaciones del grupo de gasto 0 Servicios Personales, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, argumentando que cuentan con saldos por movimientos de personal y puestos vacantes, que no serán utilizados en el presente ejercicio fiscal.
4. Conforme los movimientos presupuestarios de productos y subproductos, las Entidades involucradas emitieron las Resoluciones correspondientes, indicando que los movimientos no afectan la ejecución de las metas físicas programadas para el año en curso, por lo que adjuntan los Comprobantes de Reprogramación Consolidación, como se muestran en el siguiente cuadro:

Institución	Número de Resolución	Fecha	Número de Comprobante (Sigs)
Defensoría de la Mujer Indígena (Demi)	UPME-17-2023	31/10/2023	18
Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec)	UPCG-2023-020	31/10/2023	23
Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad	IGSNS-DASI-JEPLANI-13-2023	24/10/2023	26
Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia	DP-071-2023	30/10/2023	76

5. La Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), adjuntó la Resolución número D-2023-096 de fecha 02 de mayo de 2023, donde aprobó la reprogramación del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, en cumplimiento a lo indicado en el Decreto número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, Artículo 33.
6. Las autoridades de las Secretarías de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, Técnica del Consejo Nacional de Seguridad; así como, de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) y la Defensoría de la Mujer Indígena (Demi), conforme lo establecido en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 29 y 29 Bis, en lo que corresponda, quedan responsables de:
  - a) Las modificaciones presupuestarias propuestas, los destinos de los recursos asignados y garantizar la calidad del gasto público;
  - b) Comprometer los créditos autorizados en función de los recursos financieros disponibles;
  - c) La ejecución correcta de los montos acreditados, conforme lo establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, los Oficios Circulares números 01-2023/MINFIN, 02-2023/MINFIN y 03-2023/MINFIN de fechas 28 de julio, 30 de agosto y 24 de octubre de 2023 respectivamente, que contienen las Disposiciones Presidenciales para la Eficiencia, Control y Priorización del Gasto Público durante el Ejercicio Fiscal 2023, las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos y cumplir cualquier otra normativa complementaria que el Ministerio de Finanzas Públicas como ente rector establezca en el ámbito de su competencia;
  - d) Restituir con recursos de su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier insuficiencia en las asignaciones disminuidas;
  - e) La adecuada aplicación del crédito asignado en el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, conforme lo estipulado en el Decreto número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, Artículo 33 y las Normas para la Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales con cargo al referido renglón, contenidas en la Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) y la Contraloría General de Cuentas;
  - f) Que los débitos del grupo de gasto 0 Servicios Personales, cumplan con lo que establece el Acuerdo Gubernativo número 367-2022 que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, Artículo 12;
  - g) En el caso de la Defensoría de la Mujer Indígena (Demi), emitir la Resolución de la reprogramación del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, en función de los débitos y crédito propuestos, de conformidad con lo que establece el Decreto número 54-2022 citado, Artículo 33;
  - h) Promover y velar que las acciones del Estado sean eficaces, eficientes y equitativas; asimismo, continuar con el logro de los resultados establecidos, considerando la razón de ser de los programas presupuestarios y actividades sustantivas;
  - i) Realizar la función pública mediante una administración prudente, transparente y efectiva de los recursos públicos, adoptando medidas de eficiencia, priorización y calidad del gasto público, derivado de la racionalidad de los ingresos tributarios;



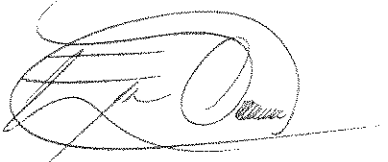
- j) Que los recursos financieros respondan a las Prioridades Nacionales de Desarrollo, las Políticas Públicas y las Metas de la Política General de Gobierno 2020-2024; y,
- k) Solicitar previo a la emisión de los respectivos Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria y dar cumplimiento al Oficio Circular número 001-2023 del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 03 de enero de 2023, que contiene los Lineamientos, calendario de reuniones del Comité de Programación y Ejecución Presupuestaria (Copep) y presentación de solicitudes de Programación y Reprogramación de cuotas financieras, para el Ejercicio Fiscal 2023.
7. Al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de las Entidades involucradas, serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los montos acreditados; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en los presentes casos. De igual manera, y conforme lo establece el Decreto número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, Artículo 21, las autoridades de las referidas Entidades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados establecidos, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.
8. En cuanto al procedimiento de registro de las modificaciones presupuestarias requeridas, las Secretarías de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, Técnica del Consejo Nacional de Seguridad; así como, la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) y la Defensoría de la Mujer Indígena (Demi), efectuaron las previsiones presupuestarias a nivel de registro y solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), emitiendo los comprobantes respectivos; posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobarán los comprobantes en el Sicoin, con los datos del Acuerdo y se notificará a las partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
9. Las presentes modificaciones presupuestarias, no contravienen lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.
10. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, y la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento.

### OPINIÓN:

Conforme la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, el Órgano Rector de la Administración Financiera, es el Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las Entidades, realiza las modificaciones que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, por lo que, esta Dirección Técnica del Presupuesto, con fundamento en lo expuesto, **OPINA:** Que las modificaciones presupuestarias


solicitadas por las Secretarías de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, Técnica del Consejo Nacional de Seguridad; así como, la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) y la Defensoría de la Mujer Indígena (Demi), en la cantidad total de **UN MILLÓN SETECIENTOS DOCE MIL TREINTA Y DOS QUETZALES (Q1,712,032)**, se enmarcan en lo establecido en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a); en ese sentido, se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establece dicho Decreto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de las Entidades involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto y por lo tanto, responsables de las modificaciones propuestas y de la utilización correcta de los montos acreditados para los destinos indicados en las presentes gestiones, debiendo observar lo señalado en el numeral 6 del apartado del Análisis de este Dictamen; correspondiéndole la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17. Se acompaña el proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme las disposiciones legales mencionadas.

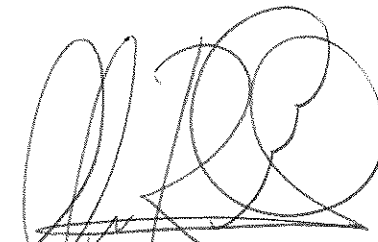

PONENTE:

  
Lic. Erick Estuardo Gómez Ortiz  
Asesor de Presupuesto

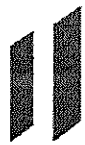
  
Lic. Rosendo Hernández Sánchez  
SUB-DIRECTOR  


Vo. Bo.:

  
Lic. Frank Alexis Velásquez Rodríguez  
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria de  
la Presidencia de la República, Secretarías y Otras  
Dependencias del Ejecutivo

  
Licda. María María-Ríos Gutiérrez  
Directora  
Dirección Técnica del Presupuesto  






MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS. Guatemala,

10 NOV 2023

Resolución número: 345 - 2023

**ASUNTO:** LAS SECRETARÍAS DE COORDINACIÓN EJECUTIVA DE LA PRESIDENCIA, TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD; ASÍ COMO, LA OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL (ONSEC) Y LA DEFENSORÍA DE LA MUJER INDÍGENA (DEMI), SOLICITAN AUTORIZACIÓN A CUATRO MODIFICACIONES DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q1,712,032 CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES. -----

**CONSIDERANDO:** Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado; **CONSIDERANDO:** Que cuatro Entidades del Organismo Ejecutivo, solicitan autorización para realizar modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, en la cantidad total de Q1,712,032, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, de la siguiente manera: **a) la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad**, mediante Oficio número REF.: ST-CNS 407-2023 de fecha 27 de octubre de 2023, por la cantidad de Q86,000 con la finalidad de completar el pago de aguinaldo y prestaciones laborales a ex trabajadores; **b) la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia**, a través del Oficio número Ref. DS-SCEP-772-2023/ALD/BV/LAM de fecha 30 de octubre de 2023, por la cantidad de Q7,600 para completar el pago de beneficios económicos al personal permanente; **c) la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec)**, por medio del Oficio-D-2023-1814 de fecha 31 de octubre de 2023, por la cantidad de Q1,236,350 para cubrir el pago de complementos salariales, aguinaldo, prestaciones laborales a ex trabajadores; así como tiempo extraordinario de personal permanente; y, **d) la Defensoría de la Mujer Indígena (Demi)**, en Oficio número UDAF/P-049-2023 de fecha 03 de noviembre de 2023, por la cantidad de Q382,082 para cubrir el pago de interinato de una persona, sentencia judicial de tipo laboral; así como, completar el pago de un contrato de servicio profesional con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número 408 de fecha 08 NOV 2023, en el cual opina que las modificaciones presupuestarias solicitadas por las Secretarías de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, Técnica

FAVR/eggo

8a. Avenida 20-59 Zona 1, Centro Cívico, Guatemala

Página 1 de 3

PBX: 2374-3000

www.minfin.gob.gt

Síguenos en:



como @minfinGT

del Consejo Nacional de Seguridad; así como, la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) y la Defensoría de la Mujer Indígena (Demi), en la cantidad total de **UN MILLÓN SETECIENTOS DOCE MIL TREINTA Y DOS QUETZALES (Q1,712,032)**, se enmarcan en lo establecido en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a), por lo que, considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establece el citado Decreto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de las Entidades involucradas son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; asimismo, responsables de las modificaciones propuestas y de la utilización correcta de los montos acreditados para los destinos indicados en las presentes gestiones, correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17.

**POR TANTO:**

De conformidad con lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a).

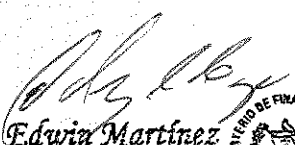
**RESUELVE:**


I) Procedente autorizar como una previsión presupuestaria, las modificaciones de asignaciones solicitadas por las Secretarías de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, Técnica del Consejo Nacional de Seguridad; así como, la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) y la Defensoría de la Mujer Indígena (Demi), en la cantidad total de **UN MILLÓN SETECIENTOS DOCE MIL TREINTA Y DOS QUETZALES (Q1,712,032)**, en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución; de igual manera, de la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, que establecen como Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, al Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las Entidades, realiza las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, conforme a la Ley. II) Procedente la emisión del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por medio del cual se aprueban las modificaciones referidas. III) Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de las Entidades involucradas serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados, destinados de la siguiente manera:

a) la **Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad**, para completar el pago de aguinaldo y prestaciones laborales a dos ex trabajadores de la Inspección General del Sistema Nacional de Seguridad; b) la **Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia**, para cubrir desfinanciamientos en el pago de complementos por antigüedad y por calidad profesional al personal permanente; c) la **Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec)**, para cubrir el pago de complementos por antigüedad y por calidad profesional; además, tiempo extraordinario de personal permanente; así como, prestaciones laborales a varios ex trabajadores por retiro voluntario; y, d) la **Defensoría de la Mujer Indígena (Demi)**, para el pago de interinato de una persona que cubrirá a otra por suspensión del IGSS, sentencia judicial por sueldos dejados de percibir y completar el pago de un contrato de servicio profesional con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal que es necesario en la Oficina Regional de Santa Rosa; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas que se afectan en los presentes casos. IV) Las autoridades de las Secretarías de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, Técnica del Consejo Nacional de Seguridad; así como, de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) y la Defensoría de la Mujer Indígena (Demi), deberán observar lo indicado en el numeral 6 del apartado del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. V) Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, y la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. VI) **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, a las Entidades mencionadas para su conocimiento y efectos que procedan; y, los expedientes de mérito pasen a la citada Dirección para las operaciones y controles correspondientes. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, siendo la primera impresa en ambos lados y la segunda únicamente en su lado anverso. (            folios).-----

  
**José Hugo Valle Alegria**  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



  
**MSc. Edwina Martínez**  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	27	10	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	280-2023	10	11
			DIA	MES
				2,023
				AÑO
No. DOCUMENTO				
620				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORCF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-69-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-10,000.00	-10,000.00
11130016-69-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	-20,000.00	-20,000.00
11130016-69-00-000-009-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-10,000.00	-10,000.00
11130016-69-00-000-009-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-46,000.00	-46,000.00
<b>TOTAL =&gt;</b>		<b>-86,000.00</b>	<b>-86,000.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORCF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-69-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUNALDO	26,000.00	26,000.00
11130016-69-00-000-001-000-413-0101-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	50,000.00	50,000.00
11130016-69-00-000-001-000-415-0101-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	10,000.00	10,000.00
<b>TOTAL =&gt;</b>		<b>86,000.00</b>	<b>86,000.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/25-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
10	11	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			27	10	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	280-2023		10	11	2,023	620
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11 INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-86,000.00</u>		<u>86,000.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-86,000.00		86,000.00	
0000		-86,000.00		86,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>-86,000.00</b>		<b>86,000.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-86,000.00	26,000.00
	DESARROLLO HUMANO	-86,000.00	26,000.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0.00	60,000.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	60,000.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-86,000.00</b>	<b>86,000.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/25-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
10	11	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	27	10	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	280-2023	10	11
			DIA	MES
			2,023	AÑO
		No. DOCUMENTO		
		620		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
30000	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA		-86,000.00	86,000.00
	30700	Orden Público y Seguridad Ciudadana n.c.d	-86,000.00	86,000.00
		30701 Orden público y seguridad ciudadana n.c.d	-86,000.00	86,000.00
<b>TOTAL:</b>			<b>-86,000.00</b>	<b>86,000.00</b>

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
69 - INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD	-86,000.00	86,000.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-86,000.00</b>	<b>86,000.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-FRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
<b>TOTAL ==&gt;</b>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/25-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
10	11	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	27	10	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1 ACUERDO MINISTERIAL	280-2023	10	11	2,023
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				620

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				

TOTAL ==>

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/25-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
10	11	2,023
DIA	MES	AÑO

*[Handwritten Signature]*  
**Asesor de Presupuesto**  
 Dirección Técnica del Presupuesto

*[Handwritten Signature]*  
**Lu. Frank Velásquez Rodríguez**  
 Jefe del Departamento de Programación  
 Presupuestaria de la Presidencia de la República,  
 Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo  
 Dirección Técnica del Presupuesto

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			30	10	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	280-2023		10	11	2,023	628
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-63-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-2,000.00	-2,000.00
11130016-63-01-000-002-000-015-0901-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM	-5,000.00	-5,000.00
11130016-63-01-000-002-000-071-1601-11-0000-0000	AGUINALDO	-600.00	-600.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>-7,600.00</b>	<b>-7,600.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-63-00-000-001-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PI	100.00	100.00
11130016-63-00-000-001-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	1,900.00	1,900.00
11130016-63-01-000-002-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PI	1,200.00	1,200.00
11130016-63-01-000-002-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	4,400.00	4,400.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>7,600.00</b>	<b>7,600.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162040/71-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
10	11	2,023
DIA	MES	AÑO



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			30	10	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	280-2023		10	11	2,023	628
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11. <u>INGRESOS CORRIENTES</u>	-7,600.00		7,600.00	
0000 SIN ORGANISMO	-7,600.00		7,600.00	
0000		-7,600.00		7,600.00
<b>TOTAL</b>		-7,600.00		7,600.00

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-7,600.00	7,600.00
	DESARROLLO HUMANO	-7,600.00	7,600.00
<b>TOTAL:</b>		-7,600.00	7,600.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162040/71-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
10	11	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			30	10	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	280-2023		10	11	2,023	628
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
70000	URBANIZACIÓN Y SERVICIOS COMUNITARIOS		-7,600.00	7,600.00
	70200	Desarrollo Comunitario	-7,600.00	7,600.00
		70201 Desarrollo comunitario	-7,600.00	7,600.00
<b>TOTAL:</b>			-7,600.00	7,600.00

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
63 - COORDINACIÓN DE POLÍTICAS Y PROYECTOS DE DESARROLLO	-7,600.00	7,600.00
<b>TOTAL:</b>	-7,600.00	7,600.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SF-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
<b>TOTAL ==&gt;</b>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162040/71-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
10	11	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	30	10	2,023
		DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1 ACUERDO MINISTERIAL	280-2023	10	11	2,023
		DÍA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				628

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				

TOTAL ⇒ \_\_\_\_\_

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162040/71-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
10	11	2,023
DÍA	MES	AÑO

*[Handwritten Signature]*  
**Lc. Frank Alejandro Gómez Ortiz**

**Lc. Frank Alexis Blasquez Rodríguez**  
Jefe del Departamento de Programación  
Presupuestaria de la Presidencia de la República,  
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo  
DIRECCION TECNICA DEL PRESUPUESTO

Asesor de Presupuesto  
Dirección Técnica del Presupuesto

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	31	10	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1 ACUERDO MINISTERIAL	280-2023	10	11	2,023
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				635

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-29-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-131,000.00	-131,000.00
11130016-29-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	-50,000.00	-50,000.00
11130016-29-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-300,000.00	-300,000.00
11130016-29-00-000-002-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-297,225.00	-297,225.00
11130016-29-00-000-002-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	-56,000.00	-56,000.00
11130016-29-00-000-002-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	-160,000.00	-160,000.00
11130016-29-00-000-004-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-100,000.00	-100,000.00
11130016-29-00-000-004-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	-80,000.00	-80,000.00
11130016-29-00-000-004-000-041-0101-11-0000-0000	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL PERM.	-62,125.00	-62,125.00
<b>TOTAL =&gt;</b>		<b>-1,236,350.00</b>	<b>-1,236,350.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-29-00-000-001-000-041-0101-11-0000-0000	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL PERM	6,000.00	6,000.00
11130016-29-00-000-001-000-413-0101-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	1,057,225.00	1,057,225.00
11130016-29-00-000-001-000-415-0101-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	62,125.00	62,125.00
11130016-29-00-000-002-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PI	1,000.00	1,000.00
11130016-29-00-000-002-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	3,000.00	3,000.00
11130016-29-00-000-002-000-041-0101-11-0000-0000	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL PERM	97,000.00	97,000.00
11130016-29-00-000-002-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	10,000.00	10,000.00
<b>TOTAL =&gt;</b>		<b>1,236,350.00</b>	<b>1,236,350.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162160/19-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
10	11	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO</b>	<b>FECHA DE IMPUTACION</b>		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	31	10	2,023
		DIA	MES	AÑO
<b>TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO</b>		<b>No DOCUMENTO RESPALDO</b>		<b>FECHA DOC. RESPALDO</b>
1	ACUERDO MINISTERIAL	280-2023	10	11
			DIA	MES
				2,023
				AÑO
<b>No. DOCUMENTO</b>				
635				

<b>CLASE DE MODIFICACION:</b>	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
-------------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO	CREDITO
<b>11 INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>-1,236,350.00</b>	<b>1,236,350.00</b>
0000 SIN ORGANISMO	-1,236,350.00	1,236,350.00
0000	-1,236,350.00	1,236,350.00
<b>TOTAL</b>	<b>-1,236,350.00</b>	<b>1,236,350.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-1,236,350.00	117,000.00
	ADMINISTRACIÓN	-1,236,350.00	117,000.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0.00	1,119,350.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	1,119,350.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-1,236,350.00</b>	<b>1,236,350.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162160/19-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

<b>FECHA DE APROBACION</b>		
10	11	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			31	10	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	280-2023		10	11	2,023	635
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		-1,236,350.00	1,236,350.00
	10400	Servicios Generales	-1,236,350.00	1,236,350.00
		10401 Administración general del recurso humano	-1,236,350.00	1,236,350.00
<b>TOTAL:</b>			-1,236,350.00	1,236,350.00

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
29 - ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚE	-1,236,350.00	1,236,350.00
<b>TOTAL:</b>	-1,236,350.00	1,236,350.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-FRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
<b>TOTAL =&gt;</b>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162160/19-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
10	11	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	31	10	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	280-2023		10 11 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
635				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				

TOTAL ==>

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162160/19-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
10	11	2,023
DIA	MES	AÑO

*[Handwritten Signature]*  
**Asesor de Presupuesto**  
 Dirección Técnica del Presupuesto

*[Handwritten Signature]*  
**Lu. Frank Alexis Vásquez Rodríguez**  
 Jefe del Departamento de Programación  
 Presupuestaria de la Presidencia de la República.  
 Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo.  
 Dirección Técnica del Presupuesto

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			3	11	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	280-2023		10	11	2,023	653
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-60-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-49,883.00	-49,883.00
11130016-60-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	-78,986.00	-78,986.00
11130016-60-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL PERM.	-31,755.00	-31,755.00
11130016-60-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-104,522.00	-104,522.00
11130016-60-00-000-001-000-029-1201-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-9,000.00	-9,000.00
11130016-60-00-000-001-000-061-0101-11-0000-0000	DIETAS	-20,000.00	-20,000.00
11130016-60-00-000-002-000-011-1601-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-25,118.00	-25,118.00
11130016-60-00-000-002-000-012-1401-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	-17,341.00	-17,341.00
11130016-60-00-000-002-000-012-1601-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	-8,000.00	-8,000.00
11130016-60-00-000-002-000-012-1801-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	-20,000.00	-20,000.00
11130016-60-00-000-002-000-015-1601-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL PERM.	-1,750.00	-1,750.00
11130016-60-00-000-002-000-015-1801-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL PERM.	-500.00	-500.00
11130016-60-00-000-002-000-072-1601-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-3,755.00	-3,755.00
11130016-60-00-000-002-000-072-1801-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-11,472.00	-11,472.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>-382,082.00</b>	<b>-382,082.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-60-00-000-001-000-023-0101-11-0000-0000	INTERINATOS POR LICENCIA Y BECAS	6,736.00	6,736.00
11130016-60-00-000-001-000-913-0101-11-0000-0000	SENTENCIAS JUDICIALES	375,340.00	375,340.00
11130016-60-00-000-002-000-029-0601-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	6.00	6.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>382,082.00</b>	<b>382,082.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162390/15-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
10	11	2,023
DIA	MES	AÑO



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			3	11	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	280-2023		10	11	2,023	653
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11</u> <u>INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-382,082.00</u>		<u>382,082.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-382,082.00		382,082.00	
0000		-382,082.00		382,082.00
<b>TOTAL</b>		<b>-382,082.00</b>		<b>382,082.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-382,082.00	382,082.00
	DESARROLLO HUMANO	-382,082.00	382,082.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-382,082.00</b>	<b>382,082.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162390/15-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
10	11	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			3	11	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	280-2023		10	11	2,023	653
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
30000	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA		<u>-382,082.00</u>	<u>382,082.00</u>
	30300	Defensoría Pública Penal y de los Derechos Humanos	-382,082.00	382,082.00
		30302 Defensoría de los derechos humanos	-382,082.00	382,082.00
<b>TOTAL:</b>			<u>-382,082.00</u>	<u>382,082.00</u>

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
60 - DEFENSORÍA DE LA MUJER INDÍGENA	-382,082.00	382,082.00
<b>TOTAL:</b>	<u>-382,082.00</u>	<u>382,082.00</u>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
<b>TOTAL ==&gt;</b>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162390/15-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
10	11	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	3	11	2,023	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	280-2023	10	11	2,023
			DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			

TOTAL ==>

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162390/15-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
10	11	2,023
DIA	MES	AÑO

*[Signature]*  
**Lic. Erick Estuardo Gómez Ortiz**  
Asesor de Presupuesto  
Dirección Técnica del Presupuesto

*[Signature]*  
**Lic. Frank Alejandro Rosales Rodríguez**  
Jefe del Departamento de Programación  
Presupuestaria de la Presidencia de la República.  
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo.  
Dirección Técnica del Presupuesto